

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
13 de julio de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

En mi calidad de representante del Presidente en funciones de la Unión Africana, tengo el honor de transmitir adjunta la versión final del comunicado emitido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 12ª reunión, celebrada en Addis Abeba (Etiopía), el 4 de julio de 2004 (véase el anexo).

Le agradecería que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Simeon A. **Adekanye**
Encargado de Negocios interino
Misión Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas
Representante del Presidente en funciones de la Unión Africana

Anexo a la carta de fecha 12 de julio de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Comunicado de la 12ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó, en su 12ª reunión, celebrada a nivel ministerial el 4 de julio de 2004, el siguiente comunicado:

A. Sobre la crisis en la región de Darfur del Sudán

El Consejo,

1. *Reitera* su profunda preocupación por la situación en la región de Darfur del Sudán, en particular la crisis humanitaria y los continuos informes de violaciones de derechos humanos, incluidos ataques contra civiles cometidos por las milicias Janjaweed, y *reitera* la necesidad de enjuiciar a todos los responsables de violaciones de los derechos humanos en Darfur;

2. *Señala* que, aunque la crisis en Darfur es grave y acarrea la pérdida de vidas, sufrimiento y la destrucción de viviendas e infraestructura, la situación no puede calificarse de genocidio, y *señala también* que hay que hacer frente a esta crisis con urgencia para evitar su mayor agravamiento;

3. *Acoge con beneplácito* las medidas tomadas por el Gobierno del Sudán para proteger a la población civil, facilitar la labor de los organismos humanitarios y las organizaciones no gubernamentales y darles acceso irrestricto a las poblaciones afectadas, y *también acoge con beneplácito* la decisión del Gobierno del Sudán de desarmar y neutralizar a la milicia Janjaweed, y lo *exhorta* a que cumpla cabalmente todos los compromisos contraídos;

4. *Exhorta* al Gobierno del Sudán, al Movimiento de Liberación del Sudán y al Movimiento Justicia e Igualdad a que cumplan los compromisos contraídos en el Acuerdo de Cesación del Fuego con fines humanitarios firmado el 8 de abril de 2004 y a que se abstengan de cualquier otra acción que pueda constituir una vulneración de la letra y el espíritu de todos los acuerdos firmados hasta la fecha;

5. *Exhorta también* a las autoridades del Sudán a que evalúen la magnitud de la destrucción causada por el conflicto en Darfur y estudien la forma de resarcir a la población afectada;

6. *Subraya* que la Unión Africana debería seguir dirigiendo los esfuerzos por hacer frente a la crisis en Darfur y que la comunidad internacional debería seguir apoyando esos esfuerzos;

7. *Encomia* al Presidente Deby del Chad por su mediación, llevada a cabo con el apoyo de la Comisión de la Unión Africana y otros asociados, y *pide* a todos los interesados que perseveren enérgicamente en sus esfuerzos;

8. *Acoge con beneplácito* la creación de la Comisión de Cesación del Fuego en El Fashir, el 9 de junio de 2004, y el despliegue parcial de observadores militares de la Unión Africana en la región de Darfur, y *exhorta* a la Comisión a que acelere el proceso, incluido el despliegue de los Elementos de Protección previsto en el Acuerdo del 28 de mayo de 2004 relativo al establecimiento de la Comisión y el despliegue de observadores, y *exhorta además* a las partes a que colaboren plenamente con la Comisión y la Misión de Observadores con miras a facilitar las medidas adoptadas para instaurar una paz duradera en Darfur;

9. *Acoge también con beneplácito* la celebración en N'djamena, el 2 de julio de 2004, de la primera reunión de la Comisión Conjunta creada en virtud del Acuerdo de Cesación del Fuego por razones humanitarias, y *exhorta* a las partes sudanesas a que participen activamente en la reunión que tendrá lugar el 15 de julio de 2004, en la sede de la Unión Africana, para examinar cuestiones políticas con miras a concertar un acuerdo global;

10. *Expresa* su profunda preocupación por los efectos del conflicto de Darfur en la estabilidad del Chad y el resto de la región y, al respecto, *alienta* a los Gobiernos del Sudán y el Chad a que tomen las medidas adecuadas para mejorar la seguridad a lo largo de la frontera común, y *expresa* la intención de la Unión Africana de apoyar esas medidas.

B. Sobre la situación en la República Democrática del Congo

El Consejo,

1. *Expresa* su preocupación por la continuación de las dificultades que impiden el funcionamiento normal de las instituciones de transición y demoran la aplicación del Acuerdo Global e Inclusivo, así como por el deterioro de las relaciones entre la República Democrática del Congo y Rwanda a raíz de los acontecimientos que tuvieron lugar en Bukavu y Kamanyola, Kivu meridional, en mayo y junio de 2004;

2. *Invita* al Presidente de la Comisión a que, en permanente consulta con las Naciones Unidas, tome las medidas necesarias para facilitar el establecimiento del mecanismo de verificación conjunta de la República Democrática del Congo y Rwanda, respetando el espíritu de la declaración de 27 de noviembre de 2003 y sobre la base de los compromisos contraídos en Abuja el 25 de junio de 2004;

3. *Invita además* al Presidente de la Comisión a que, al mismo tiempo que se celebra la Asamblea de la Unión en Addis Abeba, del 6 al 8 de julio de 2004, inicie consultas con el Secretario General de las Naciones Unidas para estudiar formas de hallar una solución duradera para el problema de las *fuerzas negativas* (ex FAR e interahamwe);

4. *Alienta* la iniciativa de celebrar, simultáneamente con la Asamblea de la Unión que tendrá lugar en Addis Abeba del 6 al 8 de julio de 2004, una reunión entre los Presidentes Joseph Kabila y Paul Kagamé, en presencia de otros jefes de Estado y de Gobierno, incluido el Presidente de la Unión y el Presidente del Consejo de Paz y Seguridad en funciones durante el mes de julio de 2004, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, para mantener el impulso generado por la reunión que tuvo lugar en Abuja el 25 de mayo de 2004 y examinar la mejor manera de normalizar las relaciones entre los dos países;

5. *Alienta* al Presidente de la Comisión a que tome todas las medidas que considere adecuadas, incluido el refuerzo de la Oficina de Enlace de la Unión Africana en la República Democrática del Congo, para ayudar a fomentar la confianza entre las partes congoleñas que participan en el proceso actual, por un lado, y mejorar las relaciones entre la República Democrática del Congo y Rwanda, por otro lado, como parte de las medidas generales para promover los objetivos del Acuerdo Global e Inclusivo.

C. Sobre la situación en Burundi

El Consejo,

1. *Acoge con beneplácito* la evolución positiva del proceso de paz en Burundi, y a este respecto, *alienta* al Gobierno de transición de Burundi y a las partes burundianas a que no escatimen esfuerzos para llevar a término satisfactoriamente el período de transición previsto en el Acuerdo de Paz y Reconciliación de Arusha, concertado el 28 de agosto de 2000;

2. *Hace suyas* las decisiones de la 21ª Cumbre de la Iniciativa Regional, celebrada en Dar-es-Salaam el 5 de junio de 2004;

3. *Apoya* la decisión de la 21ª Cumbre de prorrogar por tres meses el período para que el PALIPEHUTU/FNL de Agathon Rwasa se una al proceso de paz, y de imponer con efecto inmediato restricciones a la circulación de los dirigentes y miembros del PALIPEHUTU/FNL, y *pide* a los Estados Miembros que apliquen esta decisión;

4. *Pide* a la Comisión que, de conformidad con el comunicado de la 21ª Cumbre de la Iniciativa Regional, examine las actividades del PALIPEHUTU/FNL a la luz del Acta Constitutiva de la Unión Africana, la Convención de la OUA para Prevenir y Combatir el Terrorismo, así como otras decisiones e instrumentos pertinentes, y que le presente recomendaciones sobre las medidas efectivas que podrían adoptarse en ese contexto.

D. Sobre la situación en Côte d'Ivoire

El Consejo,

1. *Acoge con beneplácito* la mediación que están llevando a cabo los dirigentes de la CEDEAO y la iniciativa de la República de Gabón de reanudar el proceso de paz y reconciliación, *exhorta* a las partes de Côte d'Ivoire a que cooperen plenamente con estos esfuerzos y pongan de manifiesto la voluntad política necesaria para facilitar la aplicación cabal e incondicional del Acuerdo Linas-Marcoussis;

2. *Acoge también con beneplácito* la reanudación del diálogo entre el Presidente de la República y la oposición, *exhorta* a las *Forces Nouvelles* a que se unan al proceso de negociación, y *reafirma* que sólo un debate franco entre todas las partes en la crisis de Côte d'Ivoire creará las condiciones propicias para reanudar el funcionamiento efectivo del gobierno y la continuación del proceso de paz;

3. *Pide* a la Comisión que siga apoyando al proceso de paz en Côte d'Ivoire, incluso mediante la facilitación del intercambio de experiencias con países que han enfrentado problemas análogos.

E. Sobre las relaciones entre Eritrea y el Sudán

El Consejo,

1. *Pide* al Presidente de la Comisión que prepare y le presente, llegado el momento, un informe sobre esta cuestión basado en iniciativas anteriores de la Unión Africana y en la decisión del Consejo de 25 de mayo de 2004;
2. *Decide* seguir examinando esta cuestión.

F. Sobre el proceso entre Eritrea y Etiopía

El Consejo,

1. *Alienta* las actividades que están realizando los dirigentes africanos y las Naciones Unidas para superar las dificultades con que tropieza el proceso de paz y facilitar la normalización de las relaciones entre Eritrea y Etiopía;
 2. *Decide* seguir examinando la cuestión.
-